



asanda

Boletín Oficial de la Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales
Dirección postal: Apdo. de correos 4365. 41080 Sevilla. Telf.: 954 56 10 58
asanda@asanda.org www.asanda.org www.animalistas.org
Asociación de ámbito andaluz, inscrita con el nº 344 secc. 18 en el R.P. SE.
CIF: G-41407107

Nº 79
4º trimestre de 2009

Depósito Legal: SE-1148-1991

Editorial

Sumario



Editorial

-6.000 euros, tercera sanción por mercadillo de Torneo..... 1

Varios

-Algunos senadores no saben discernir lo que es maltrato 2

-Los "Matagatos" no se ensañaron 3

Breves

-Caza en Andalucía 4

-Muertes en el Rocío 4

-Sancionada con apercibimiento una exposición de rapaces 4

-Denunciamos al Circo Ringling 4

La Fiesta Nacional

-Fracaso en Las Vegas 5

-No han sido 8 sino 13 5

-Muere la feria Mundial del Toro 5

-Y los diputados dijeron ¡Sí! 8

Colaboraciones

-La crueldad del Acoso y Derribo ... 6



El Ayuntamiento de Sevilla ha sido sancionado, por tercera vez, por permitir que se siga celebrando el ilegal mercadillo dominical de animales de Torneo. En esta ocasión la sanción ha sido de 6.000 euros, el doble de los 3.000 euros que le impusieron en julio de 2008 y diez veces más de los 600 euros de enero de 2008. Y en estos momentos ya hay abierto un cuarto expediente sancionador que, presumiblemente, terminará en otra sanción más elevada.

Cuando los medios de comunicación dieron cuenta de la sanción, la portavoz del gobierno municipal se apresuró a dar, en rueda de prensa, la noticia de haber aprobado el día anterior un acuerdo dejando sin efecto el convenio de colaboración entre el Consistorio y la Asociación de Vendedores del Mercadillo por incumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo por parte del colectivo. La citada portavoz explicó que, en la práctica, ello suponía que el mercadillo no podría volver a instalarse, y ello con efecto inmediato. La resolución, explicó, obedecía a la detección de incumplimientos en varias de las estipulaciones del convenio, lo que se había constatado tras una inspección del Laboratorio Municipal, que registró, entre otras irregularidades, la venta de cachorros, de animales enfermos y de especies prohibidas.

Tales afirmaciones nos parecieron una engañifa más de las frecuentemente utilizadas por el gobierno municipal, pues tenemos

(Continúa en la página 8)



Algunos senadores no saben discernir lo que es maltrato

El Senado ha rechazado una moción de la Entesa Catalana de Progrés a favor de que **se retire la declaración de "interés turístico nacional" o "internacional" a aquellas fiestas en las que se maltratan animales o personas.**

Los grupos del PP y PSOE sumaron sus votos para rechazar esta propuesta de la Entesa, que sí fue respaldada por los nacionalistas de CiU, del PNV y por los senadores de Coalición Canaria.

El socialista Francisco Javier Sanz (que fue alcalde de Castejón, un pueblo en el que se celebran muchos festejos taurinos a cargo de su Ayuntamiento) y el senador popular Javier Marqués (secretario de la Asociación Taurina Parlamentaria) han coincidido en el debate al considerar que todas las fiestas populares que se celebran en España cuentan con amparo legal **y en la dificultad objetiva que entrañaría discernir lo que es maltrato y lo que no lo es.** Mal lo tenemos los españoles si nuestros senadores se declaran incapaces de discernir qué es maltrato: Francisco Javier Sanz ha planteado, incluso, si podría considerarse "maltrato" el peso que sufren las personas en los típicos *casteller* catalanes o que niños de corta edad tengan que subir a lo alto de los castillos.

Javier Marqués ha apelado a la masiva participación en las fiestas populares, a la atracción de turistas y a las repercusiones económicas que tienen en los lugares donde se celebran.

Contrariamente, para el senador Josep Maldonado (CiU), algunas fiestas "cavernícolas" y las "carnicerías" que en ellas se presencian implica que un turista "no vuelva a España", y ha advertido que son además seguidas por miles de niños a los que en la escuela se trata de conculcar valores como el del respeto por la naturaleza y los animales.

La moción de la Entesa, que ha sido defendida por el senador Josep María Esquerda (ERC), planteaba que todas las fiestas que gocen de la declaración de "interés turístico nacional" o de "interés turístico internacional" cumplan con los requisitos de la orden ministerial promulgada en 2006, y que se prohíban todos los actos en los que se maltraten animales o personas. En la propuesta, la Entesa solicitaba que la prohibición se aplicara también a todas las fiestas que tienen esa declaración desde antes de 2006, cuando se promulgó la orden ministerial.

El senador Alfredo Belda (grupo mixto) ha denunciado que el "maltrato" a los animales forma parte de muchas fiestas populares y ha recordado, como ejemplo, que en Canarias se prohibieron por ley las corridas de toros hace veinte años sin que ello haya supuesto ningún conflicto social.

El socialista Francisco Javier Sanz ha reiterado el compromiso del Gobierno de presentar una ley de protección animal, un compromiso por cierto mil veces prometido y mil veces incumplido.



Los "matagatos"

¡No se ensañaron!



En febrero de 2008 salieron a la luz unas fotografías escandalosas de cuatro jóvenes mostrando como trofeos numerosos cuerpos muertos de gatos. Se trataba de Jaime Ferrero, entonces candidato del PP en las elecciones municipales al Ayuntamiento de Talavera y miembro de las Nuevas Generaciones del PP; de Juan Carlos Vázquez, militante también del PP, y de otros dos "colegas" cuyos nombres no han trascendido a los medios.

Estos jóvenes organizaron una matanza de gatos, fotografiándose después con los cadáveres y exhibiendo una amplia sonrisa. Posteriormente, colgaron las imágenes en Internet para presumir de su "hazaña" junto con comentarios que evidenciaban su absoluta falta de sensibilidad.

Una vez que los hechos saltaron a los medios de comunicación, el Partido Popular expulsó a ambos militantes y condenó de forma contundente su comportamiento. También Nuevas Generaciones adoptó la misma decisión *"ante la evidencia irrefutable de imágenes y testimonios que no dejan lugar a dudas sobre la crueldad e insensibilidad"* mostrada por ambos, afirmando que *"atacar, llegando a matar, a un inofensivo animal doméstico, es sencillamente repugnante"*.

Varias asociaciones animalistas como El Refugio de Madrid y Arca de Noé de Albacete, entendiendo que los hechos podrían constituir un delito de los tipificados en el Código Penal (Art. 337: *"Los que maltrataren con ensañamiento e injustificadamente a animales domésticos causándoles la muerte o provocándoles lesiones que produzcan un grave menoscabo físico serán castigados con la pena de prisión de tres meses a un año e inhabilitación especial de uno a tres años para el ejercicio de profesión, oficio o comercio que tenga relación con los animales."*) presentaron en su momento una denuncia contra los implicados, en el Juzgado nº 2 de Talavera.

Pero la sorpresa ha llegado cuando, el pasado 11 de septiembre el juez instructor dictó un auto disponiendo el sobreseimiento y archivo de la actuación, por entender que *"los gatos fueron cazados y que de ello se deduce que no hubo ensañamiento"*.

La asociación El Refugio ya ha presentado un Recurso de Apelación contra el auto, basado en que los gatos no son animales "asilvestrados" como erróneamente establece el juez, que fueron abatidos en un acto de cacería ilegal y que los imputados "mataron por el placer de matar" y con mofa, haciendo pública su 'hazaña'.

BREVES



CAZA EN ANDALUCÍA

Sólo en Octubre, tres niños, de 8, 12 y 14 años, resultaron heridos de gravedad por impactos de munición de caza mientras acompañaban a sus padres en distintas cacerías en Jaén y Córdoba. A ellos hay que sumar, en el mismo mes, a dos hombres, uno de 44 años y otro de 33, igualmente heridos por disparos "fortuitos". En ningún medio hemos encontrado datos de cuantos animales resultaron muertos y heridos por disparos en el mismo plazo de tiempo...



MUERTES EN EL ROCÍO

Según nos comunica la Dirección General de Política Interior, este año, durante la Romería del Rocío, murieron un total de 23 equinos, de ellos 14 caballos y 9 mulos. La mayor parte de las muertes (13) se produjeron en la propia Aldea del Rocío durante los tres días de concentración alrededor de la Ermita. El resto de fallecimientos se produjeron en el camino de ida (4) y en el de vuelta (6). No se ha instruido ningún expediente por malos tratos...

SANCIONADA CON APERCIBIMIENTO UNA EXPOSICIÓN DE RAPACES



La exposición de aves rapaces y carroñeras vivas que permaneció en el Centro Comercial de los Alcores en Alcalá de Guadaíra (Sevilla) ha sido sancionada por la Consejería de Agricultura a consecuencia de la denuncia presentada por Asanda. A pesar de que las infracciones cometidas y sancionadas están tipificadas como graves, la Administración ha considerado pertinente aplicar, por falta de dolo, la de menor gravedad. No hemos recurrido la imposición de la mínima sanción por considerar que lo perseguido, advertir al denunciado su conducta ilegal, ha sido plenamente conseguido.



DENUNCIAMOS AL RINGLING

Finalmente el ayuntamiento de Sevilla concedió licencia al Circo Ringling, pero "condicionada a no someter a los animales a acciones impropias para su especie". Entendiendo que dicha condición fue incumplida durante las funciones, hemos presentado la correspondiente denuncia por infracción muy grave a la Ley 11/2003. Ahora es el Ayuntamiento el que debe decidir.

La fiesta naziional



Fracaso en Las Vegas

A la primera acudieron unas docenas de personas. La segunda fue cambiada de fecha para tener tiempo de mayor promoción y, de nuevo la ausencia de público fue la noticia. Para la tercera bajaron los precios a la mitad y no llenaron ni la cuarta parte del aforo. Las restantes fueron suspendidas. Ese es el escueto resumen del sonado fracaso del intento de celebrar corridas incruentas en Las Vegas. ¡Sin sangre no hay espectáculo! Don Bull, el organizador, dice que volverá a intentarlo. Nosotros lo dudamos.



No han sido 8 sino 13

Después de la publicación del anterior boletín se conocían nuevas muertes en los festejos taurinos:

- El 13 de septiembre muere un muchacho de 23 años corneado en Algimia, Teruel.
- El 16 de septiembre muere un joven de 23 años en Villarquemado, Teruel.
- El día 4 de octubre murió un hombre de 44 años en Mojados (Valladolid) en su encierro nocturno.
- El día 8 de octubre murió un niño de 6 años en Villaba, Navarra, al caerle encima los tablonos del vallado de los encierros.
- El 11 de noviembre murió en Traspinedo (Valladolid) un hombre de 60 años corneado en la femoral.

Muere la Feria Mundial del Toro



La "broma" de las 11 ediciones celebradas nos ha costado, a los contribuyentes, unos catorce millones de euros. Catorce millones de euros gastados, en buena parte, en comilonas y bebidas. Comilonas y bebidas consumidas a destajo por figurantes de lo taurino, politicastos y papeloneros. En cada edición, aseguraban, conseguían más éxito que en la anterior, más visitantes y más ingresos. Pero cuando agotaron las ubres de lo público tuvieron que descubrir el pastel, un pastel que nosotros descubríamos cada año: las cuantiosas inversiones, siempre con resultados de enormes pérdidas hacen el evento inviable. Ahora dicen que pasará a celebrarse bienalmente. Hasta los propios taurinos se ríen de la afirmación. No nos resistimos a reproducir los párrafos más significativos del artículo publicado por el Vicepresidente de la Unión Taurina de Abonados de Sevilla, sobre la suspensión de la edición 2010 de la Feria Mundial del :

"Señores, seamos serios. Si la pomposamente llamada 'Feria Mundial del Toro' se hacía para darle al espectáculo promoción y de ésta, los primeros y directos beneficiados serían los taurinos... resulta inconcebible que ni particular, ni corporativamente pusieran un solo euro.

*La suspensión (**¡definitiva!, que nadie se engañe!**) de la FERIA del Toro de Sevilla, estaba cantada. ... la FERIA quedó convertida en puro acto social, que además era clasista. Y pretendían que este "sarao" lo pagaran las arcas públicas.*

*El principal culpable es la Unión de Criadores de Toros de Lidia, que además de marginar a las otras asociaciones de ganaderos, hacía una aportación económica ridícula y quería sacar pecho. Y, eso sí, culpar a las administraciones públicas de su incapacidad, con el aplauso de todos los estamentos de la Fiesta. Si los taurinos, a través de sus asociaciones de ganaderos, de matadores, de subalternos, de empresarios, de mozos de espadas, de cirujanos taurinos, de presidentes... de todo lo que ustedes quieran, no son capaces de diseñar, organizar **¡y pagar!** una FERIA para promocionar su negocio, mejor estarían quietos y callados".*

COLABORACIONES

La crueldad del "Acoso y Derribo"

Luis Gilpérez Fraile

La actividad "deportiva" que hoy conocemos como "Acoso y Derribo" tiene sus orígenes en un procedimiento de manejo y tiente, utilizado por los ganaderos de bravo desde mediados de XIX hasta mediados del XX. Consistía éste en perseguir a las reses desde caballos y derribarlas con una garrocha para observar cómo se comportaban. Se entendía que las reses bravas, al recibir la humillación del derribo, en vez de huir, al incorporarse, se enfrentaban a los caballos. Las lesiones frecuentes que sufrían las reses al ser derribadas hizo que tal procedimiento de tiente se fuera abandonando y ya en la segunda mitad del XX se convierte en, como hemos señalado, una pretendida actividad deportiva en la que la mayoría de reses que se utilizan son de ganado manso (cuatro de manso por cada una de bravo).

La entidad de la que depende actualmente la actividad es la Federación Hípica Española, aunque muchos de sus activistas desean la creación de una Federación propia, la Federación de Acoso y Derribo.

La actividad deportiva actual, en pocas palabras, consiste en soltar a una res en un *corredero* en el que dos jinetes, *garrochista* y *amparador*, la persiguen durante unos 600

metros para que llegue cansada al *saltadero*. En el *saltadero*, que es un rectángulo de 120 metros de largo, el *garrochista*, ayudado por el *amparador*, debe derribarla empujándola en el nacimiento de la cola con la *garrocha*. El número de derribos es de dos para las reses bravas y tres para las mansas, y deben conseguirse en tres minutos. Se puntúa si la res cae dando con el abdomen en el suelo, pero si se consigue, además, una voltereta completa, la puntuación es mayor. La técnica seguida es la de perseguir a la res por el corredero a su misma velocidad para, una vez que ésta entra en el *saltadero*, aumentar todo lo posible la velocidad del caballo y conseguir así que en el momento que se la pincha con la *garrocha*, el empuje sea lo más violento posible.

Aun con tan somera descripción ya es posible intuir lo que puede pasarle a una res, de más de 400 kilos, cuando es violentamente derribada a





es así, que el Reglamento de la competición (artículo 13.6.e) prevé que: “*Dará derecho a otra vaca la inutilización de una vaca en una echada (rotura de patas o muerte)*”. Por tanto, cuando una res sufre la rotura de una pata, o la muerte, como resultado de la caída, más que de accidente hay que hablar de lesiones previstas.

Y este es, en resumen, el cúmulo de maltratos que sufren las reses utilizadas para el deporte del Acoso y Derribo, unas crueldades que se ocultan en los “*espectaculares*” reportajes que se emiten por la televisión y que suelen pasar inadvertidas para los profanos.

más de 50 kilómetros por hora. Pero vayamos por partes:

-La *garrocha* (ver ilustración) empleada es una vara de 3,45 metros, de madera o fibra, con una puya metálica en el extremo de 12,70 milímetros. Es decir, que el *garrochista*, cada vez que empuja con la *garrocha* a la res, le clava a ésta la puya ocasionándole, obviamente, una herida considerable.

-La intención del *garrochista* es siempre clavar la puya junto al nacimiento de la cola, pero uno de los accidentes no infrecuentes es errar el punto de clavado e introducir parte de la *garrocha* por el cercano ano del animal...

-La violenta caída de la res se salda, con cierta frecuencia, con la fractura de una pata y, a veces, con la muerte por rotura del cuello. Tanto





Y los diputados dijeron ¡SÍ!

Los diputados del Parlamento de Cataluña han dicho **¡SÍ!** Finalmente una propuesta de ley llevada a cabo por el pueblo de Cataluña para debatir la abolición de las corridas de toros ha sido aceptada, rechazando las enmiendas a la totalidad presentadas por el Partido Popular, el PSC y Cs.

Todo gracias a los fedatarios, a los firmantes y a los ciudadanos.

Hoy, 18 de diciembre de 2009, ha sido un gran día para la democracia. Las enmiendas a la totalidad han sido rechazadas gracias al voto de 67 diputados. Ha habido 5 abstenciones y han votado un total de 131 diputados.

El resto, 59 han votado a favor de las enmiendas, así pues el resultado ha sido ajustado.

Los toros están más cerca que nunca de la abolición definitiva, pero aún queda un largo camino. Tendremos que esperar unos meses hasta que el próximo debate se lleve a cabo.

La comisión promotora de la ILP os da las gracias a todos por hacer posible lo que parecía imposible, que un Parlamento lleve a cabo un debate serio sobre la supresión de un espectáculo subvencionado donde se maltrata a un animal públicamente.

La Plataforma Prou 2009



(Viene de la página 1)

pruebas fehacientes de que el convenio de referencia, ya había sido anulado en octubre de 2008, al igual que la inspección que citaba, que se había realizado ¡en septiembre de 2006!

Así que, el siguiente domingo nos personamos en el mercadillo para comprobar que, como todos los domingos, el mercadillo se había vuelto a instalar. Avisada la policía municipal de la ilegalidad que se estaba perpetrando, acudieron sólo para informarnos que eso no era competencia suya, sino de la Junta de Andalucía... De todo ello dieron cumplida cuenta los medios de información.

Y antes de cerrar este Boletín, el domingo 20 de diciembre, de nuevo pudimos constatar que, a pesar del intenso frío, de nuevo estaba el mercadillo montado, con docenas de cachorros tiritando, jaulas con conejos que mostraban síntomas de estar enfermos, etc.

En resumen: que todo parece indicar que los responsables municipales ahora miran despreocupadamente hacia otro lado, una despreocupación con seguridad motivada por no tener que pagar las sanciones con dinero de su bolsillo, sino del bolsillo de los sevillanos.

Desde Asanda seguiremos presentando denuncias periódicas que esperamos que la Consejería de Agricultura siga resolviendo con la diligencia actual. Quizá cuando se alcance la máxima sanción aplicable, 30.000 euros, se acabe con esta vergonzosa situación.

